COMPAÑÍA EXPLOTADORA DE MINAS
CEMIN

Paseo Huérfanos 1178 – Oficina 301 – Fono: 02-2-4713600
SANTIAGO

PSS Nº139

Santiago, 30 de julio del 2013

Señor
Juan Carlos Monckeberg Fernández
Superintendente del Medio Ambiente
Santiago

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
7818.
30 JUL 2013
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

De mi consideración:

En respuesta al Acta de Inspección Ambiental de fecha 23 de julio del 2013, referida a la fiscalización de las RCA de los proyectos denominados "Proyecto Dos Amigos", "Ampliación Proyecto Dos Amigos", "Ampliación II Proyecto Dos Amigos", "Ampliación III Proyecto Dos Amigos" y "Almacenamiento de Azufre Planta Dos Amigos", ubicados en la localidad de Domeyko, comuna de Vallenar, provincia de Huasco, Región de Atacama, adjunto me permito remitir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Respuesta elaborado por el Depto. Prevención de Riesgos y Medio ambiente del complejo minero Dos Amigos.

Saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
II ANTOFAGASTA
02 AGO 2013 211
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Patricia Isabel García Merino
Representante Legal
Compañía Explotadora de Minas

INFORME DE RESPUESTAS
ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
23 DE JULIO DEL 2013

---

1. Se adjuntan certificados de declaración de emisiones DS N°138, de la casa de fuerza de la Planta Dos Amigos, de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

2. Se adjunta certificado N°67/007/2013 que acredita la disposición final de lodos de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en la empresa sanitaria Aguas Chañar S.A.

3. Se adjunta fotocopia de la carta PR N°152/07 mediante la cual se presentó el proyecto técnico de la planta de tratamiento de aguas servidas.

4. El permiso ambiental sectorial de la Autoridad Sanitaria y del SERNAGEOMIN del botadero de escorias no se ha tramitado debido a que no será necesario contar con un botadero de escorias debido a que el azufre que la empresa adquiere en Canadá y USA tiene una pureza del 99,8% y no trae impurezas que generen escorias en el proceso.

5. Se adjunta certificado N° 1020 que acredita la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios en la empresa sanitaria Disal

6. Se adjunta fotocopia de la carta PR N°134/05, mediante la cual se presentó el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos a la Autoridad Sanitaria. Con posterioridad el citado plan no ha sido actualizado.

7. Se adjuntan resoluciones sanitarias de las pilas de lixiviación y de SERNAGEOMIN de los botaderos de estériles.

8. Se adjunta Informe de Análisis N°050-2010 del CENMA que acredita que una del azufre almacenado en la Planta Dos Amigos no presenta características de Inflamabilidad.
Asimismo, se adjuntan 10 certificados de ensayos de humedad de azufre en pellet efectuados por la empresa I&Tecnologías Limitada.

9. Se adjunta fotocopia de la carta PR N°107/08, mediante la cual se comunicó a la Autoridad Sanitaria que la disposición de los residuos industriales no peligrosos se efectuaría con la empresa DISAL Chile S.A.

10. Se adjuntan medios de verificación y disposición de los residuos líquidos generados en el laboratorio químico de la Planta de Ácido Dos Amigos.